

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES/ m. e.



DECRETO EXENTO N° 562 /
CAUQUENES,

06 FEB. 2024

- Decreto Exento N°239 de fecha 17 de enero de 2024 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-2-L124 "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CAUQUENES. FONDOS SUBVENCION GENERAL".
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 02 de febrero de 2024.-
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-2-L124.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión, de fecha 02 de febrero de 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-2-L124 emitido por la jefa de Administración finanzas y R.R.H.H del Departamento de Educación Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3516 de fecha 22 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2024.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de disponer de conectividad constante de internet, con el propósito de cautelares procesos administrativos, compartir información y organizar tareas propias de este departamento.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-2-L124, "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CAUQUENES". FONDOS SUBVENCION GENERAL".
- Que, revisados los antecedentes recibidos a través del portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 02 de febrero del 2024, se registra solo una oferta.

El análisis respecto a la oferta presentada:

- 1.- La oferta presentada por el proponente **PACIFICO CABLE SPA** se declara admisible toda vez que da cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
- 2.- Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **PACIFICO CABLE SPA** ha obtenido un puntaje sobresaliente en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser la única oferta y además por ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor **PACIFICO CABLE SPA.**, por un monto total de **\$5.503.218.-** (impuesto incluido), y un plazo de instalación de 1 día; al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CAUQUENES. FONDOS SUBVENCION GENERAL" y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes. -

2° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID 3995-2-L124, "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CAUQUENES. FONDOS SUBVENCION GENERAL" al oferente **PACIFICO CABLE SPA RUT: 96.722.400-6** por un monto total de **\$5.503.218** (impuesto incluido) pagaderos en 11 cuotas mensuales hasta el 31 de diciembre del 2024, y un plazo de ejecución de 1 día a contar de la fecha de emisión de la orden de compra, al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

5° IMPUTESE, los gastos generados por la presente licitación al subtítulo 215-22-05-007-001 (40) Fondos SUBVENCIÓN GENERAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



RAFAEL CORREA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Departamento Coordinación y Apoyo Informático.
- Archivo Carpeta.